PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CEIP
DIEGO CILLER MONTOYA

MINAYA

CURSO 2022-2023

Castilla-La Mancha

Pacto de Estado contra la violencia de género

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

ÍNDICE

1.- Datos identificativos del centro.

2.- Breve referente normativo

3.- Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.

4.- Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

5.- Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

5.1 Objetivos generales.

5.2 Objetivos específicos.

6.- Actuaciones, temporalización, responsables.

7.- Seguimiento y Evaluación.

8.- Anexos

1.- Datos identificativos del centro.

Nombre del centro	**CEIP " DIEGO CILLER MONTOYA"**
Domicilio del centro	C/ Calvario 50 Minaya (Albacete) 02620
Código del centro	02002255
Correo electrónico del centro	02002255.cp@edu.jccm.es
Teléfono del centro	967450701
Nombre y apellidos de la Directora del centro.	Eva Fernández Peñaranda
Nombre y apellidos de la coordinadora de Bienestar y Protección del centro.	Remedios García Huedo

2. BREVE REFERENTE NORMATIVO

En el capítulo 1, artículo 1 de la LOMLOE, se recogen los principios de nuestro sistema educativo. Se cita el **principio de calidad de educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social**.

Otras leyes a tener en cuenta:

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

Estos son los **principios del Plan de Igualdad y Convivencia:**

- Transversalidad: la perspectiva de género estará presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo.
- Interseccionalidad y diversidad: es fundamental observar y detectar los motivos de discriminación por razón de género que atentan a la identidad de una persona.
- Corresponsabilidad y participación: todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman parte de la comunidad educativa.
- Análisis del contexto y detección: se diseñarán actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- Prevención y sensibilización: todas las acciones diseñadas irán orientadas a mejorar la convivencia escolar positiva y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- Inclusión y visibilidad: compromiso de la comunidad educativa de favorecer la igualdad de género, de promover el respeto y de dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

El **Equipo Directivo** será el encargado de promover y garantizar la información y participación de toda la comunidad educativa en la elaboración, evaluación y mejora del Plan de Igualdad y Convivencia, de acuerdo a las propuestas realizadas en el Claustro.

Dicho plan será elaborado por el **Claustro** del centro educativo en coordinación con el **Equipo Directivo** y con la **coordinadora de Bienestar y Protección (orientadora del centro) que dará forma a dicho documento.** El Claustro también aprobará este Plan así como la memoria final del mismo y se incluirá en la PGA del centro, bajo las directrices y aprobación en el Consejo Escolar.

Por otra parte, la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes** va a ofrecer **formación** para el personal docente y la persona que realiza la **coordinación de Bienestar y Protección del centro**. Y finalmente, el **alumnado** y las **familias** participarán de forma activa en las distintas actividades planificadas.

4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El marco de conductas que se producen en nuestra sociedad está estrechamente relacionado con los ámbitos y los espacios donde estas suceden.

Con respecto a nuestro alumnado, estarían enmarcados en el sistema educativo, el núcleo familiar, la localización de Minaya como contexto rural y la influencia que pueden ejercer, de una manera positiva o negativa, los medios de comunicación. La combinación de todos ellos va a ser relevante en el proceso de socialización y en el fomento de cambio, de ciertos roles.

De lo anteriormente dicho surge la necesidad del plan de igualdad de nuestro centro, que pretende, sobre todo, la **participación igualitaria mediante la educación**; ayudar al alumnado a obtener un desarrollo equilibrado, creciendo como persona e incrementando los valores básicos de la ciudadanía; y contribuir en la adquisición de las competencias clave y que esto facilite la integración y la inclusión en la sociedad actual.

A principios del curso 2021/22 se informó al Claustro, que estábamos interesados en participar en el Plan de igualdad y prevención de violencia de género, publicado por la junta de comunidades, ya que el curso anterior, lo intentamos pero no fue posible. Se presentó al Claustro y al Consejo Escolar para su conocimiento y aprobación, iniciándose su implementación con la participación de toda la comunidad educativa. La Responsable de Coeducación era la orientadora del centro, al igual que este curso es la coordinadora de Bienestar y Protección del centro. Una vez que se aprobó, se llevó a cabo con la colaboración de toda la Comunidad Educativa del centro.

Este curso, 22-23 y tras la memoria del curso pasado, se decide en Claustro continuar el Plan de igualdad y según instrucciones y normativa actual, revisar dicho plan y elaborar el Plan de Igualdad y Convivencia del centro actual.

¿Cómo lo haremos?

a) **Valorando el grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF del centro.**
b) **Priorizando aspectos más urgentes a abordar en relación a la convivencia.**
c) **Fomentando actividades curriculares/extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.**

Las fuentes que hemos utilizado para realizar el diagnóstico de la igualdad y convivencia del centro han sido:

- ✓ Revisión de documentos programáticos; Proyecto Educativo, memoria anual del curso anterior, informes de convivencia, partes de disciplina…
- ✓ Análisis y observación del contexto que rodea el centro.
- ✓ Evaluación interna.
- ✓ Análisis y observación del uso del lenguaje inclusivo y percepción del día a día de la labor docente.
- ✓ Tutorías con las familias.
- ✓ Observación en la distribución espacial de alumnos/as en patio, biblioteca, pasillos, etc.
- ✓ Relación entre compañeros y compañeras del claustro.

Una vez realizado el diagnóstico de igualdad en el centro y explicado la justificación de este plan, consideramos necesario incidir en:

- Formar actitudes no sexistas, ni diferenciadoras entre los niños y las niñas.
- Ayudar a gestionar las provocaciones y los prejuicios con carácter discriminatorio mediante la inteligencia emocional y el diálogo.
- Revalorizar el contexto rural en el que se emplaza el CEIP Diego Ciller Montoya, para hacer especial hincapié en la igualdad de oportunidades de la mujer, con las acciones dirigidas a la mejora educativa y la autonomía personal.
- Impulsar las tecnologías de la información promoviendo un entorno accesible.

Lo trabajaremos desde la etapa de Educación Infantil hasta el último curso de Educación Primaria, para inculcar los valores de la igualdad en todos los niveles.

5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia están en conexión con el Proyecto Educativo de centro y son:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución de conflictos mediante el diálogo.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.

6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas llevadas a cabo.

Los objetivos **generales y específicos** del presente Plan de Igualdad son los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1.- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución de conflictos.	1.1.- Asegurar el funcionamiento de estructuras de centro que velen por la promoción de la igualdad y la coeducación. 1.2.- Promover el uso de un lenguaje inclusivo en el centro, tanto a nivel oral como escrito. 1.3.- Asegurar la participación igualitaria de niños y niñas en las actividades realizadas en el centro y fuera de él, así como el uso equitativo de los espacios del centro. 1.4-Fomentar la participación y colaboración de familias, AMPA y la comunidad educativa en la defensa de la igualdad.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.	2.1- Revisar las NCOF con los alumnos y elaborar las normas de aula, del patio y de espacios comunes, ofreciendo especial importancia al bienestar emocional. 2.2- Propiciar un ambiente tranquilo y de trabajo en las aulas y de respeto entre todos los miembros de la comunidad Educativa. 2.3.-Fomentar la prevención de conflictos en el aula, así como el rechazo a todo tipo de violencia.
3.-Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	3.1.- Asegurar el planteamiento dentro de las programaciones didácticas de actividades inclusivas y respetuosas con la perspectiva de género tanto en su forma como en su contenido.

	3.2.-Organizar actividades dirigidas específicamente a trabajar la igualdad, en concreto, algunas de ellas promovidas desde el Centro de la mujer. 3.3.-Promocionar el juego y el deporte inclusivo, libre de estereotipos sexistas, así como las relaciones igualitarias, a través de la organización de recreos inclusivos y en el área de Educación Física.
4.- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva y la resolución dialógica de conflictos.	4.1-Fomentar la prevención de conflictos en el aula, así como el rechazo a todo tipo de violencia y la necesidad de respetar los derechos de todos y todas. 4.2- Realizar talleres de resolución de conflictos en las aulas con los tutores y la orientadora del centro.
5.- Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.	5.1.-Utilizar un lenguaje docente igualitario, procurando que aparezca lo masculino y lo femenino. Resaltar fundamentalmente los ejemplos con presencia destacada de la mujer. 5.2.- Analizar el lenguaje utilizado en las diferentes comunicaciones que se envían fuera del centro (AMPA, familias, otras instituciones…) para asegurarnos que es un lenguaje igualitario y no sexista.
6.- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en convivencia positiva.	6.1- Fomentar entre niños y niñas tareas de corresponsabilidad en su aula, en el patio, en todos los espacios del centro. 6.2.- Impulsar actividades que fomenten el desarrollo de la autoestima y conducta asertiva del alumno. 6.3- Informar a través de charlas y/o entrevistas personales a los alumnos/as de 5º y 6º de su desarrollo de afectivo sexual.
7.- Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el	7.1- Coordinar actuaciones conjuntas con la Consejería de Educación, el Ayuntamiento, AMPA, Centro de La Mujer y otras

establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.	instituciones para promover la igualdad de género.
8.- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos en la resolución de conflictos, implementados en los centros educativos.	8.1.- Celebrar y dar visibilidad a efemérides vinculadas a la igualdad, que sensibilizan a la sociedad, dan a conocer la situación de la mujer o la diversidad sexual. 8.2.- Crear espacios de difusión en referencia a las experiencias coeducativas puestas en marcha por el centro, en torno a la igualdad.

6. ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES, (Relacionadas con los OBJETIVOS)

ACTUACIONES PREVENTIVAS Y DE SENSIBLIZACIÓN. ACTUACIONES para LOGRAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA. Para FACILITAR UN LENGUAJE COMÚN SOBRE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. ACTUACIONES DE TUTORÍA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL.

OBJETIVO GENERALES:

1.- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución de conflictos.

4.- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la resolución dialógica de conflictos.

5.- Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en los centros educativos.

6.- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1.1.- Asegurar el funcionamiento de estructuras de centro que velen por la promoción de la igualdad y la convivencia. 1.2.- Promover el uso de un lenguaje inclusivo en el centro, tanto a nivel oral como escrito. 1.3.- Asegurar la participación igualitaria de niños y niñas en las actividades realizadas en el centro y fuera de él, así como el uso equitativo de los espacios del centro. 1.4-Fomentar la participación y colaboración de familias, AMPA y la comunidad educativa en la defensa de la igualdad.	• Se ha mantenido coordinación entre el Equipo directivo, tutores y orientadora para mejorar el clima de convivencia del centro. • Se utiliza un lenguaje inclusivo en el centro. • Se participa en todas las actividades propuestas de forma igualitaria. • Se mantiene coordinación con el AMPA en materia de igualdad y convivencia.
4.1-Fomentar la prevención de conflictos en el aula, así como el rechazo a todo tipo de	• Se revisan las NCOF a principio de curso.

violencia y la necesidad de respetar los derechos de todos y todas. 4.2- Realizar talleres de resolución de conflictos en las aulas con los tutores y la orientadora del centro.	• Se acuerdan las normas de clase durante los primeros días del curso. Se concretan unas normas para el tiempo del recreo.
5.1.-Utilizar un lenguaje docente igualitario en todas las explicaciones intentando que aparezca lo masculino y lo femenino. Resaltar fundamentalmente los ejemplos con presencia destacada de la mujer.	• Se utiliza el género de forma igualitaria. • Se ponen ejemplos relevantes de la presencia de la mujer en los contenidos de las diferentes áreas. • Se evita y se rechaza el uso de expresiones y actitudes sexistas.
5.2.- Analizar el lenguaje utilizado en las diferentes comunicaciones que se envían fuera del centro (AMPA, familias, otras instituciones…) para asegurarnos que es un lenguaje igualitario y no sexista.	• Se utiliza el género de forma igualitaria. • Se evita y se rechaza el uso de expresiones y actitudes sexistas.
6.1- Fomentar entre niños y niñas tareas de corresponsabilidad en su aula, en el patio, en todos los espacios del centro. 6.2.- Impulsar actividades que fomenten el desarrollo de la autoestima y conducta asertiva del alumno. 6.3- Informar a través de charlas y/o entrevistas personales a los alumnos/as de 5º y 6º de su desarrollo de afectivo sexual.	• Se han establecido normas del patio y se fomentan los juegos inclusivos. • Se ha impartido charlas y talleres con los alumnos de 5º y 6 por parte de la orientadora, Centro de la Mujer y otros organismos. • Se llevan a cabo tutorías individualizadas con los alumnos.
ACTUACIONES para LA FORMACIÓN EN VALORES Y CONVIVENCIA, EL DESARROLLO EMOCIONAL, LA TUTORÍA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL y las relacionadas con las NCOF del centro. **OBJETIVOS GENERALES** **2.- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.** **7.- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.** **8.- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en el centro.**	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**INDICADOR DE LOGRO**

2.1- Revisar las NCOF con los alumnos y elaborar las normas de aula, del patio y de espacios comunes, ofreciendo especial importancia al bienestar emocional y la empatía. 2.2- Propiciar un ambiente tranquilo y de trabajo en las aulas y de respeto entre todos los miembros de la comunidad Educativa. 2.3.-Fomentar la de prevención de conflictos en el aula, así como el rechazo a todo tipo de violencia y la necesidad de respetar los derechos de todos y todas.	• Se han revisado las NCOF a principio de curso, y elaborado las normas de cada aula con los tutores y resto del equipo docente. • El ambiente de trabajo en las aulas ha sido positivo y favoreciendo la igualdad de oportunidades. • Se han resuelto conflictos en las aulas cuando han surgido y se ha propiciado el respeto entre todos/as.
7.1- Coordinar actuaciones conjuntas con la Consejería de Educación, el Ayuntamiento, AMPA, Centro de La Mujer y otras instituciones para promover la igualdad de género.	• Se ha trabajado de forma coordinada con el Centro de la mujer que atiende a la localidad y con la Concejalía de Educación.
8.1.- Celebrar y dar visibilidad a efemérides vinculadas a la igualdad y convivencia, que sensibilizan a la sociedad.	• Se desarrollan actividades en infantil y primaria, en fechas señaladas, trabajando en ellas información relevante relacionada con la igualdad y mejora de la convivencia.
8.2.- Crear espacios de difusión en referencia a las experiencias coeducativas puestas en marcha por el centro, en torno a la igualdad, tanto físicos, como digitales.	• Se ha creado un espacio en el centro (tablón de anuncios) para difundir diferentes actividades y/o experiencias en torno a la igualdad.
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**
Constitución para el presente curso escolar de la <u>Comisión de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres</u> en la que participan la orientadora, la directora, un profesor, una profesora, el representante del Centro de la Mujer y un familiar.	Constitución: mes de octubre. Trabajo de la comisión: a lo largo del curso.
Especial seguimiento de aquellos casos en los que se detecten conflictos, creando espacios de diálogo y comunicación igualitarios. Se propone una <u>asamblea de convivencia en cada aula,</u> tanto en Educación Infantil como	Al finales de cada mes, seguimiento y cuando surjan conflictos, en ese mismo momento.

en Primaria, al menos una vez al mes o a demanda.	
Creación de un tablón de la igualdad en el centro, donde se recojan noticias, trabajos y/o fotos de actividades realizadas en el centro relativas a la igualdad y convivencia.	A lo largo del curso.
Planificación y puesta en marcha de recreos inclusivos que aseguren una participación igualitaria de niños y niñas en distintas actividades, tanto deportivas como de otra índole. Juegos pintados en el patio: rayuela, tres en raya, serpiente, etc.	A lo largo del curso.
Organización de diferentes rincones en educación infantil donde se trabaje el juego simbólico e igualitario (construcciones, peluquería, tienda, puzles, casita, etc.)	A lo largo del curso.
PERSONA RESPONSABLE: Comisión de Igualdad, tutores y resto del Equipo docente.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Recursos personales: • Comisión de Igualdad. • Comisión de Convivencia. • Coordinadora de Bienestar y Protección. • Equipo Directivo. • Profesorado/Familias/Alumnado. • Centro de la Mujer (Minaya). Recursos materiales: • Documentos del centro. • Recursos informáticos. • Materiales deportivos y para el desarrollo de talleres y recreos inclusivos. • Materiales para el rincón de igualdad: tablón, periódicos, fotografías, documentos impresos, material fungible… • Diferentes juguetes para los rincones de infantil.	

ACTUACIONES CURRICULARES Y METODOLOGICAS QUE ATIENDAN A LA DIVERSIDAD Y FOMENTEN EL TRABAJO EN EQUIPO. **OBJETIVO GENERAL** **3.- Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.**	
OBJETIVO ESPECÍFICO	**INDICADOR DE LOGRO**
3.1.- Asegurar el planteamiento dentro de las programaciones didácticas de actividades inclusivas y respetuosas con la perspectiva de género tanto en su forma como en su contenido.	• Se revisan y actualizan las programaciones didácticas, incorporando la perspectiva de género en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje. • Se realiza selección de materiales que tengan en cuenta los valores inclusivos relacionados con la perspectiva de género y la diversidad intercultural y afectivo sexual. • Las actividades están adaptadas a todos los niveles y edades del alumnado. • Se introducen metodologías que fomenten el trabajo cooperativo.
3.2.- Organizar actividades dirigidas específicamente a trabajar la igualdad y convivencia en el centro.	• Se ha realizado un taller por parte del Centro de la Mujer en 5º y 6º de Educación Primaria. • Se ha realizado un taller para los alumnos de 5 años por parte del Centro de la Mujer. • Las actividades propuestas han resultado motivantes y adecuadas a la edad del alumnado.
3.3.- Fomentar y promocionar el juego y el deporte inclusivo, libre de estereotipos sexistas, así como las relaciones igualitarias, a través de la organización de recreos inclusivos y en el área de Educación Física.	• Se han organizado recreos inclusivos. • Se han pintado diferentes juegos en el patio de infantil y primaria.
3.4.-Fomentar la de prevención de conflictos en el aula, así como el rechazo a todo tipo de	• El alumnado responde de manera pacífica a las resoluciones de sus propios conflictos.

violencia y la necesidad de respetar los derechos de todos y todas.	
ACTUACIONES	**TEMPORALIZACIÓN**
Organización de actividades inclusivas y no sexistas integradas en el desarrollo de la programación de aula.	Durante todo el curso escolar.
Puesta en marcha de los recreos inclusivos.	Durante todo el curso.
Planificación de actividades, juegos práctica de deportes que fomenten la coeducación y la igualdad de género en el área de Educación Física.	Durante todo el curso.
Pintado de diferentes juegos en el suelo del patio de primaria e infantil: serpiente, tres en raya, rayuela, etc.	Durante todo el curso.
Talleres del Centro de la Mujer en Infantil 5 años y en 5º y 6º de Educación Primaria.	Primer Trimestre.
PERSONA RESPONSABLE: Comisión de Igualdad y tutores, equipo docente.	
RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS: <u>Recursos personales</u>: la iniciativa requiere la participación de toda la comunidad educativa: • Alumnado/Equipo docente/Familias • Comisión de Igualdad. • Responsable de Bienestar y Protección. • Comisión de Convivencia. • Entidades Colaboradoras (Centro de la Mujer, Parque Científico y Tecnológico de CLM). <u>Recursos materiales</u>: • Material bibliográfico para el alumnado y para el resto de la Comunidad Educativa. • Juegos no sexistas. • Material para talleres, asambleas y sesiones de Educación Física. • Material informático y red Wifi.	

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

El diseño de nuestro Plan de Igualdad parte en primer lugar del análisis del contexto en el que nos encontramos, así como de la normativa vigente. El seguimiento y evaluación se desarrollarán como un **proceso continuo,** a lo largo del curso.

Una vez aprobado el Plan, el Claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, desarrollo y finalización del proceso.

La **primera valoración** tendrá lugar el primer claustro del segundo trimestre. Se abordarán los siguientes puntos:

- Grado de conocimiento y difusión del Plan por parte de la comunidad educativa.
- Funcionalidad de las actuaciones realizadas en función de las necesidades detectadas, hasta la fecha.
- Formación recibida por la coordinadora de Bienestar y Protección.

La **segunda valoración** se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia y que incluirá los siguientes apartados:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Impacto de las actuaciones realizadas.
- Propuestas de mejora.

La **memoria final** será aprobada por el Claustro y posteriormente en consejo escolar, órgano que a su vez recogerá las aportaciones que realice la comunidad educativa.

Quedará reflejada dentro de la memoria anual del curso escolar 2022-2023, siendo presentada como corresponde en tiempo y forma a la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

8. ANEXOS.

ANEXO I. CARTA DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN:

Cada organización social, consciente o inconscientemente, determina cuáles son los conceptos éticos, los " Principios y Valores " que mejor la identifican y que son su carta de presentación y la forma de distinguirse de otras instituciones sociales.

Los “Principios” se pueden entender tanto como la “idea que sirve de fundamento a otras”, es decir, lo que precede a toda acción, o ser entendidos como una “norma o regla de conducta” que debe presidir toda nuestra actividad. Valor es la cualidad que tienen las cosas que valen, que tienen mérito y utilidad.

Los centros educativos debemos por tanto de una forma consciente y consensuada establecer los principios y valores en los cuales creemos, aquellos que se ajustan a nuestra manera de sentir y de pensar y estén presentes en todas nuestras vivencias cotidianas llevándonos a definir qué persona queremos construir a través de nuestra educación.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo primero, entre los principios inspiradores del sistema educativo español, la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

La citada Ley Orgánica fija en su artículo 2.c, como uno de los fines del sistema educativo, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. Asimismo, la Disposición final primera modifica la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en lo que respecta a los derechos y deberes del alumnado y recoge distintas iniciativas relativas a la convivencia.

La Ley Orgánica de Educación introduce con estas iniciativas un enfoque innovador pues, por una parte, la regulación de la convivencia corresponde a la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y, por otra, se interpreta en términos educativos positivos a través de la mediación y resolución de conflictos.

Por tanto, corresponde a los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía, regular la convivencia a través del Proyecto Educativo, que se convierte, como hemos destacado en el apartado anterior, en un verdadero plan de convivencia.

En nuestra comunidad las medidas y actuaciones que se proponen desde la normativa se rigen por los principios de:

1.- Respeto por los Derechos y Deberes de toda la Comunidad Educativa.

2.- La prevención como medio para educar la convivencia.

3.- Participación de la Comunidad Educativa 4.- Práctica de la mediación escolar.

5.- El compromiso por la mejora las relaciones.

Tanto los principios y valores que recoge la LOE como la propuesta de Castilla La Mancha son un referente que en ningún caso limita la capacidad del centro, desde su análisis, de interpretarlos desde el conocimiento que tiene su propia realidad.

Cada centro educativo, en el ejercicio de la necesaria contextualización, consensuará la priorización y/o reelaboración de aquellos que sean más acordes con sus planteamientos educativos y con la idea de persona que se pretende lograr mediante la educación, y serán el referente clave de su Proyecto Educativo.

Este ejercicio de priorización debe permitir a toda la comunidad participar y mejorar su nivel de conocimiento sobre el alcance de cada uno de ellos.

Se trata de hacer un ejercicio de análisis y reorganización para transformar el discurso de las declaraciones o el lenguaje de los fines, en palabras que describan intenciones más directas y concretas.

LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE MI CENTRO

El 31 de agosto de 2.006 se firmó en las Cortes de CLM el “Acuerdo por la Convivencia”, que suscrito por representantes de alumnado, profesorado, familias, sindicatos, Universidad, Ayuntamientos, medios de comunicación y otras instituciones sociales y culturales, apoya y desarrolla iniciativas que fomenten y refuercen las buenas relaciones interpersonales en los centros educativos de nuestra comunidad.

En esta Carta de Convivencia quedarán recogidos los principios y valores que orientan la convivencia como declaración firmada por todos los representantes de la comunidad educativa. Que será publicada y deberá estar siempre visible en un lugar relevante del centro.

Esta Carta de Convivencia se debe convertir en el marco en el que se inscriban los principios y valores de nuestro centro y sirva de referente en la elaboración, aplicación y evaluación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

La Carta de Convivencia es el fundamento de acción de un centro; debe ser algo vivo y con lo que nos identifiquemos, no un “listado” de buenas intenciones que se correspondan sólo a medias con nuestro quehacer cotidiano. No es un “documento” más, es “El documento” que nos identifica y nos unifica como Comunidad Educativa.

Se pretende que la carta de convivencia sea un documento no muy extenso, fruto del consenso y referente de la normativa del centro.

CARTA DE CONVIVENCIA

LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO "DIEGO CILLER MONTOYA"

NOS REGIMOS POR LOS PRINCIPIOS DETALLADOS EN NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO Y QUE EN REFERENCIA A LA CONVIVENCIA ASENTAMOS EN CUATRO PILARES:

APRENDER A CONOCER:

Entendemos que cualquier situación puede ser una buena para aprender y desarrollar todas capacidades (cognitivas, socio-afectivas...). Construiremos por tanto un entorno favorable para el aprendizaje y las relaciones.

Entendemos la acción educativa como la educación para una ciudadanía global.

El aprendizaje tiene un fuerte componente afectivo donde juega un papel importantísimo el autoconocimiento, la relación profesional-alumnado, el establecimiento de metas alcanzables, atribuciones de éxito y fracaso, expectativas... Por lo que cuidaremos especialmente estos aspectos.

El aprendizaje requiere adecuación al contexto.

El proceso de enseñanza y aprendizaje estará basado en la equidad para que nuestro alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.

Desarrollaremos un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.

Pondremos en marcha proyectos compartidos con otros centros...

Desarrollaremos la capacidad de nuestro alumnado para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Facilitaremos los apoyos necesarios para conseguir un aprendizaje exitoso.

APRENDER A HACER:

Desarrollaremos la capacidad de hacer frente a múltiples situaciones.

La actividad y la comunicación serán los medios más efectivos para el aprendizaje. Práctica de la democracia.

Un modelo educativo centrado en quien estudia, siendo el alumnado el agente activo en su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Desarrollaremos habilidades de pensamiento crítico y creativo, generando un aprendizaje para toda la vida.

Estrategias metodológicas cooperativas.

APRENDER A SER:

Desarrollaremos en los miembros de nuestra comunidad y en especial de nuestro alumnado la construcción de una identidad libre y responsable, basada en el ejercicio de Derechos y en la práctica de obligaciones que de ellos se derivan.

Ayudaremos a comprender el mundo y a comprender a las otras personas para así comprendernos mejor a nosotros y nosotras mismas.

Desarrollaremos competencias emocionales personales, sociales y de razonamiento moral.

Educamos en la convicción de la igualdad humana, siendo conscientes de que somos más iguales que diferentes.

Todas las personas tenemos derecho a intentar conseguir lo que consideremos mejor para nosotras, siempre y cuando esto no repercuta negativamente sobre otras personas.

Todas las personas tenemos derecho a ser respetadas.

Todas las personas tenemos derecho a pedir ayuda (no a exigirla) y a negarnos a prestar ayuda a las demás personas cuando su petición sea contraria a las normas que como centro tenemos establecidas

Todas las personas tenemos derecho a sentir emociones (miedo, ira, tristeza, alegría...) y a expresarlas sin herir los sentimientos de los demás.

Todas las personas tenemos derecho a tener nuestra propia opinión sobre cualquier tema o situación y a expresarla sin ofender intencionadamente a las demás personas.

Todas las personas tenemos derecho a equivocarnos en actitudes, opiniones y comportamientos y a rectificar.

APRENDER A CONVIVIR:

Entendemos la convivencia como inherente a la condición de vida en sociedad; pero para que esta se de en condiciones favorables hay que organizarla y desarrollarla.

La mejora de la convivencia es un compromiso de todas y todos, en nuestros distintos niveles de responsabilidad.

Los objetivos claves de convivencia en nuestro centro son: NEGOCIACIÓN, INTEGRACIÓN Y CREATIVIDAD.

Nuestro deseo es el de crear una comunidad en la que se perciba el diálogo como una herramienta básica para afrontar conflictos; fomentaremos nuestras capacidades negociadoras y dialógicas, la tarea de mediación.